



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 18 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.743 de 22 de octubre de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de junio de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.648, de 7 de junio de 2024), para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el 14 de febrero de 2025, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de las Bases Específicas por la que se rige la presente convocatoria, la nota de corte para alcanzar el nivel mínimo de 5 puntos, exigido en dichas Bases para la superación de cada una de las pruebas culturales en: **39.20 preguntas netas** (respuestas correctas menos la penalización correspondiente a las respuestas erróneas) sobre las preguntas del contenido del temario, y **3 preguntas netas** (respuestas correctas menos la penalización correspondiente a las respuestas erróneas) sobre las preguntas del idioma elegido.

SEGUNDO.- Celebrar el acto público de apertura de plicas y de individualización de los exámenes de los opositores que hubieran superado la primera prueba (pruebas culturales). Dicha celebración tendrá lugar el día **19 de febrero de 2025**, a las **10:00 horas** en el Salón de Actos de la Dirección General de Policía Municipal, sita en la Avenida principal, nº 6 (Casa de Campo), Madrid, limitándose el número de asistentes al aforo del mismo.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la referida Ley 39/2015.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Almudena Sainz Hernández

Información de Firmantes del Documento

